

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



# Resolución Gerencial General Regional

N° 008-2026-GRA/GGR

Huaraz, 07 de enero de 2026



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/01/2026 23:14:24-0500



Ancash  
Gobierno Regional  
 FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por:  
FIERRO NAVARRO ANFIERR  
FRANCISCO FIR 44851627 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 08/01/2026 08:47:05-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 08/01/2026 09:00:09-0500

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 392-2023-GRNGGR de fecha 10 de julio de 2023, la Carta N° 003-2026-GRA-GRI-DRTC/DR presentada con fecha 07 de enero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a las Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como a los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2023-GRNGGR de fecha 10 de julio de 2023, se designa al Abogado Fredy Russmelt Alvaro Tarazona, en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 07 de enero de 2026, el Abogado Fredy Russmelt Alvaro Tarazona, presenta su Carta N° 003-2026-GRA-GRI-DRTC/DR de Renuncia Irrevocable al cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, por motivos de índole personal y habiendo cumplido un ciclo largo en el cargo, desiste del mismo, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Comunidad y Entidad;

Que, dentro de las facultades otorgadas a este Despacho, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Abogado Fredy Russmelt Alvaro Tarazona por consiguiente dar por concluida su designación en el cargo de confianza que venía desempeñando como Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de dicho Despacho Directivo, se deberá encargar temporalmente el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, al Licenciado en Administración Tito Bautista Guillén Rosales, en adición a sus funciones como Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** a partir de la fecha **LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** presentada por el Abogado Fredy Russmelt Álvaro Tarazona, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2023-GRNGGR de fecha 10 de julio de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, al Licenciado en Administración Tito Bautista Guillén Rosales, en adición a sus funciones como Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Abogado Fredy Russmelt Alvaro Tarazona y al Licenciado en Administración Tito Bautista Guillén Rosales para los fines administrativos correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/01/2026 23:15:30-0500